

3727
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 01661 *021*

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.;

QUE el abogado Mario Tama Landín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-964 del 24 de julio de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-901 del 6 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, representado por quinientas diez acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Sexto, después de "cada acción" agregar "totalmente".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Re-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

01661

306022

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.

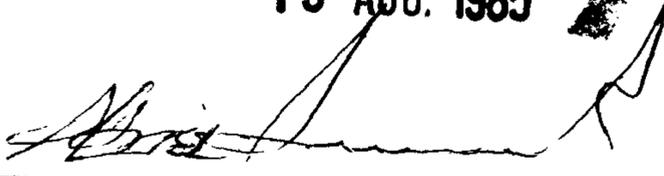
gistro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

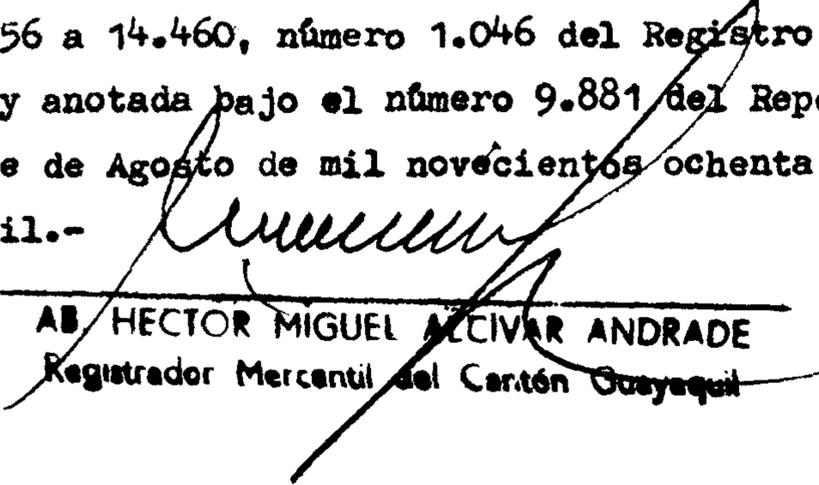
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

13 AGO. 1985


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/aden
EL: JIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.456 a 14.460, número 1.046 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.881 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

